



MOCIÓN QUE EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y VECINOS POR NAVALCARNERO PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE, Y EN SU CASO, POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Juan Luis Juárez Saavedra en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Navalcarnero, y Juan Santos Benito Rodríguez, Portavoz de Vecinos por Navalcarnero en el Ayuntamiento de Navalcarnero, al amparo de las atribuciones conferidas al efecto según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno de la Corporación, para su debate, y en su caso, aprobación, la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Julio de 2021, el Ayuntamiento de Navalcarnero ha venido notificando a Canal de Isabel II de manera recurrente el problema de las graves inundaciones en el municipio con motivo de las fuertes lluvias. Por poner un ejemplo, las del día 03/09/2023, pero el resto de las intervenciones que, de forma sistemática se tienen que realizar por parte de Protección Civil del Ayuntamiento de Navalcarnero, debido a las inundaciones graves y daños producidos en diversas zonas del municipio, que se generan de forma persistente y son de carácter habitual en el momento que se producen lluvias fuertes. Especialmente son reseñables las siguientes zonas, aunque no son las únicas:

- Zona ITV/ ALDI/ Gasolinera GALP. Paseo Alparrache- Camino Villaviciosa – Calle Dehesa Mari Martin
- Zona calle Cuesta del Águila- Camino del Pijorro.
- Zona M-600- Buenavista y zona Canto Pelín.
- Zona avenida Casa Roque- Coníferas- Cafarnaum.
- Problemas de saneamiento Sector I-4 “Barrio Covadonga”

En septiembre de 2022 se remitió carta dirigida al consejero delegado del Canal de Isabel II, D. Pascual Fernández el 27/09/2022, con la intención de iniciar procedimiento, para realizar un nuevo anexo o una modificación del Convenio Plan Sanea vigente, con el fin de contemplar el tanque de tormentas y las obras de conducción secundarias y/o aliviaderos municipales que sean precisos para poner fin a los problemas de las inundaciones y que contemple la solución y la viabilidad de los sectores de suelo urbanizable y los que actualmente están en vías de desarrollo.

Todo ello es debido a que los informes del Canal condicionan la recepción de la red y que actualmente se mantienen paralizados, bien por la no conformidad o por los condicionantes que impone el propio Canal para la recepción de la red una vez ejecutada la urbanización. Esta situación es la que atraviesan actualmente los Sectores I-6, I-10, II-6, II-7 y II-2 todos ellos de Suelo Urbanizable, que se encuentran, bien pendientes de ejecución de proyectos de urbanización aprobados definitivamente, o tratando de obtener



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

informes favorables del Canal, o con los informes ya emitidos de conformidad, pero con condicionantes para recepción de la red una vez ejecutada la urbanización.

Se han celebrado múltiples contactos técnicos, reuniones tanto telemáticas como presenciales a las que ha asistido el Ayuntamiento y sus técnicos, así como personal del Canal de Isabel II.

Se han mantenido numerosas conversaciones y reuniones, que se han plasmado en borradores de propuestas para incorporar actuaciones al Nuevo Sanea, desde los máximos que incluirían todo lo preciso, hasta intentar aquilatar que las actuaciones a incorporar sean las necesarias para conseguir la viabilidad de los desarrollos de los sectores en curso y resolver problemas de inundaciones recurrentes en el municipio, que supongan un incremento de la cuota suplementaria lo más contenida posible.

Desde el Canal se ha dejado alargar esta situación de inactividad y de falta por culminar la firma de un documento definitivo, que ha hecho que vaya subiendo el montante de las obras que se contemplarían y, por consiguiente, la estimación de la cuota suplementaria. Además, ha habido un cambio de criterio en las bases de los convenios Sanea, que afecta incrementando esta cuota suplementaria:

- Las condiciones de financiación de las obras y sus costes financieros van a pasar a ser asumidas en la cuota suplementaria por lo que conlleva un incremento.
- Las denominadas, actuaciones de Sistema, ya no son financiadas por Canal. Es decir, no se repercutían en la cuota suplementaria antes y ahora sí.

En la última reunión presencial celebrada el 05/11/2025, entre el Ayuntamiento y Canal, se expone que las actuaciones cuantificadas por el Canal, supondrían una cuota suplementaria de 1,47 eur/m³ (la actual es de 0,10 eur/m³) sin tener las actuaciones cerradas y pendiente de revisión, debiendo asumir en el Nuevo Sanea, los nuevos costes de financiación y actuaciones de Sistema.

Todos los intentos por parte de este Ayuntamiento de lograr elaborar un documento que recoja las necesidades, tanto para el desarrollo de los nuevos sectores que viabilice su ejecución y garantice el suministro, como, por otro lado, la solución inmediata al gravísimo problema de las inundaciones en puntos concretos del municipio, han sido fallidos. La solución no puede pasar por una cuota suplementaria inasumible por el ciudadano de Navalcarnero y agravando la situación con cambios de criterio que no se han aplicado a ningún otro municipio de la Comunidad de Madrid, que no sólo gravan económicamente la cuota suplementaria, sino que dejan este expediente sin tramitación, alargándose en el tiempo con el perjuicio que ello conlleva.

Además, se han solicitado reuniones con el Consejero Delegado, para tratar de poner solución y aclarar los nuevos cambios de criterio sobrevenidos, que de manera indiscriminada nos perjudican, pero no se ha obtenido contestación ninguna.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

ACUERDOS

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Vecinos por Navalcarnero del Ayuntamiento de Navalcarnero, presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN** en donde se solicita una reunión con el Consejero Delegado del Canal, para valorar la Adenda al Convenio Sanea, la ejecución de las actuaciones que solventen los problemas actuales en el municipio y permitan el desarrollo de los sectores de suelo urbanizable, con un importe y condiciones de la cuota suplementaria final asumible por el vecino del municipio, empleando los criterios y consideraciones que se vienen aplicando al resto de municipios de la Comunidad de Madrid.



Vecinos por Navalcarnero

Juan Santos Benito Rodríguez



Psoe Navalcarnero

Juan Luis Juárez Saavedra